



RESOLUCIÓN No. CSJCUR24-303
17 de abril de 2024

“Por medio de la cual se revoca un nombramiento por haber sido rehusado por el designado”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA CUNDINAMARCA,

En ejercicio de la facultad contemplada en el Artículo 131 la Ley 270 de 1996 - Estatutaria de la Administración de Justicia -, y demás disposiciones reglamentarias, y,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior de la Judicatura expidió el Acuerdo PCSJA22-12161 del 9 de abril de 2024, *“Por el cual, se crean unos cargos transitorios en el Consejo Superior de la Judicatura, de los consejos seccionales de la judicatura, Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, las direcciones seccionales de administración judicial y oficinas de coordinación administrativa”*.

Que en el Artículo 7, del citado Acuerdo se dispuso *“...Crear, con carácter transitorio, a partir del 10 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2024, los siguientes cargos, conforme se enuncia a continuación: Dos (2) cargos de Profesional universitario 11 en la Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca.*

Que en el numeral 3 del artículo 8 del mencionado Acuerdo se dispuso como requisitos para ocupar dicho cargo: *Terminación y aprobación de todas las materias que conforman el pensum académico en administración de empresas, administración pública, economía, ingeniería industrial, ingeniería de sistemas, telemática o telecomunicaciones*

Consecuente con lo anterior, a través de la RESOLUCIÓN No. CSJCUR24-281 12 de abril de 2024, se nombró al señor DEYVI ESTEBAN TOVAR SILVA, identificado con la cédula de ciudadanía No 1.001.271.613 de Bogotá D.C, en el cargo TRANSITORIO de PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 11 creado mediante el Acuerdo PCSJA22-12161 del 9 de abril de 2024

Quien manifestó su declinación del nombramiento asignado del cargo TRANSITORIO de PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 11 debido a la aceptación para el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 11 creado mediante el Acuerdo PCSJA23-12131 de 29 de diciembre de 2023.

Por lo anterior, el Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, de conformidad con lo decidido en sesión ordinaria del día 17 de abril de 2024

RESUELVE

PRIMERO: Revocar el nombramiento del señor DEYVI ESTEBAN TOVAR SILVA, identificado con la cédula de ciudadanía No 1.001.271.613 de Bogotá D.C, en propiedad en el cargo TRANSITORIO de PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 11 de la Secretaría del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca efectuado mediante RESOLUCIÓN No. CSJCUR24-281 12 de abril de 2024.

SEGUNDO: Comunicar esta determinación a la persona interesada, por los medios legales

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALVARO RESTREPO VALENCIA
Presidente

ARV/MPGC